

*Decreto de 18 de Marzo, mandando oír y resolver un reclamo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,—Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Niaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno oirá y resolverá conforme á la ley, el reclamo que hace don Bartolo Morales, de trescientos cuarenta y seis pesos, valor de una multa que le fué impuesta á la Compañía de San Rafael, por faltas en el abastecimiento de aguardiente el año de 1878, y que él tuvo que pagar á la expresada Compañía.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados — Managua, Febrero 25 de 1882—Adrián Zavala, D. P.—Luciano Gómez, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones del Senado—Managua, 4 de Marzo de 1882—A. H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—José María Gasteazoro, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 18 de Marzo de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.